

Exp Ref 0009076/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución dictada por el HCACETS 51/2016 y atendiendo a los argumentos de Secretaría Académica

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
AD-REF DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Res 51/2016 donde dice: "...cuya regularidad vencieron en los turnos..." debe decir "... cuya regularidad fue obtenida en el ciclo lectivo 2013 y que vencieron en los turnos"

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. OUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

54